

DDYA	RESOLUCIÓN 097-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL “EL CRUCE DEL NAHUEL HUAPI DE GUSTAVO ORIOZABALA EN HOMENAJE A LOS HÉROES DE MALVINAS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de pedido de Declaración del Sr. Director Veteranos de Guerra de Malvinas Pablos Rubén.

FUNDAMENTOS

Gustavo Orioizabala, mendocino de 55 años, y recientemente nombrado Mejor Nadador de Aguas Abiertas de la Historia, se prepara para afrontar un nuevo desafío extremo: el cruce del lago Nahuel Huapi en su tramo más ancho: desde Villa La Angostura hasta el Memorial y Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur.

La destacada y prolífica trayectoria deportiva del nadador que habiendo dedicado su vida a desafiar límites en aguas gélidas y condiciones extremas en todo el planeta encuentra entre sus hitos más significativos el cruce del Estrecho de San Carlos en las Islas Malvinas en 2006, siendo el primer nadador en unir la Gran Malvina y Soledad, un acto de profunda carga simbólica y soberana.

Su currículum incluye la conquista del Canal de la Mancha (en un tiempo récord de 8h 59m), el Estrecho de Gibraltar (ida y vuelta), el Canal de Beagle y el Lago Titicaca, consolidándose como un embajador del deporte argentino a nivel mundial. Entre sus hazañas más importantes se encuentran también la victoria en el Lago San Juan de Canadá y el primer puesto en la exigente prueba “Escape de Alcatraz”, en California (Estados Unidos).

Reconocer su trayectoria no solo rinde homenaje a sus logros personales, sino que también promueve los valores del esfuerzo, la disciplina y la perseverancia que el deporte representa para nuestra comunidad.

En esta oportunidad, busca homenajear a los héroes de Malvinas y a nuestros veteranos en un evento deportivo nunca antes visto en la ciudad. Estará acompañado por

DDYA	RESOLUCIÓN 097-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	--

los combatientes, rindiéndoles homenaje en una travesía que une deporte, memoria y resiliencia.

La travesía partirá desde la desembocadura del Arroyo Castilla, el día 17 de febrero a las 8:30 hs en la costa neuquina, y finalizará en la emblemática playa de San Carlos de Bariloche. El recorrido será de aproximadamente de 8 kilómetros en línea recta, atravesando oleaje marcado y corrientes predominantes que soplan de oeste a este.

El reconocimiento municipal de estos encuentros promueve las iniciativas del deporte local, además de reconocer como justa y legítima su causa, la cual acompaña firmemente. La declaración de interés constituye un respaldo institucional que puede facilitar futuros desarrollos y aplicaciones del evento.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Director Veteranos de Guerra de Malvinas Pablos Rubén

COLABORADOR: Lara Suárez y Rodrigo Arroyo.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal “El cruce del Nahuel Huapi del nadador Gustavo Oriozabala en homenaje a los Héroes de Malvinas.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de febrero de 2026

GRDR/GP/sag